



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Laura Rosa González Mejía
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-420
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Laura Rosa González Mejía, y a cargo de Colpensiones así:

Agencias en derecho	\$ 908.526
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$ 908.526

A favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo de la señora Laura Rosa González Mejía así:

Agencias en derecho auto 08/03/2021 que resuelve recurso de apelación contra auto libra mandamiento de pago	\$ 908.526
Total costas procesales:	\$ 908.526


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Laura Rosa González Mejía
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-420
Auto Interlocutorio	1346
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 190 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
